

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE CALI

Santiago de Cali, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2.022)

AUTO	1158
RADICADO:	760013110012-2022-00189-00
PROCESO:	JURISDICCION VOLUNTARIA – CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO DE MUTUO ACUERDO
DEMANDANTE (S):	KAREN VIVIANA HERRERA CARMONA y YEISON ALEXANDER VASQUEZ GIRALDO
DEMANDADO(S):	SIN DEMANDADO
TEMA Y SUBTEMAS:	INADMITE DEMANDA

Se INADMITE la presente demanda de CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO POR MUTUO ACUERDO, promovida por KAREN VIVIANA HERRERA CARMONA y YEISON ALEXANDER VASQUEZ GIRALDO, a través de apoderado, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane en lo siguiente:

- Deberá Aportar copia del folio del registro civil de matrimonio, teniendo en cuenta que es el único documento que acredita la celebración de dicho acto, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1260 de 1970.

•
RECONOCER personería en la forma y términos del poder otorgado por la parte demandante, a la abogada GENITH ANGELICA QUIÑONES CASANOVA, identificada con C.C 59.661.164, portadora de la tarjeta profesional 54.384 del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(5)

Firmado Por:

Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **626f80ce55f9925f6609deea1629ebee27c828681d67c0638e0a4b3b6d6f1b35**

Documento generado en 23/05/2022 01:06:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>